

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Viernes, 4 de septiembre

Núm. 102

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

|   |      |
|---|------|
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA  |      |
| Modificación de créditos 1/2020 .....   | 1706 |
| Modificación de créditos nº 3 .....   | 1706 |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>  |      |
| SORIA   |      |
| Adhesión empresa al Sistema Arbitral de Consumo .....                               | 1707 |
| Solicitud licencia ambiental hotel .....  | 1707 |
| ALMAJANO  |      |
| Presupuesto general 2020 .....  | 1708 |
| ALMENAR DE SORIA  |      |
| Periodo vacacional .....  | 1709 |
| CUBO DE LA SOLANA   |      |
| Crédito extraordinario .....  | 1709 |
| DÉVANOS   |      |
| Cuenta general 2019 .....   | 1710 |
| MAJÁN   |      |
| Modificación nº1 Presupuesto 2020 .....   | 1710 |
| MEDINACIELI   |      |
| Padrón de contribuyentes tasa agua potable, alcantarillado y recogida basuras ..... | 1711 |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ   |      |
| Aprobación proyecto técnico "La Tapiada" .....                                      | 1711 |
| SAN LEONARDO DE YAGÜE   |      |
| Adecuación "Entorno Bosque Mágico" .....  | 1711 |
| VALDERRODILLA   |      |
| Obra nº 240 PD 2020 .....   | 1712 |
| <b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>   |      |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE                    |      |
| Ocupación de terrenos T.M. de Noviercas .....                                       | 1712 |

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED**

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 91 de 10 de agosto de 2020, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días, el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto de 2020 del Centro Asociado de la UNED, que fue aprobado en sesión plenaria del día 6 de agosto del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

## A) Modificaciones en el Estado de Gastos:

1. Por suplemento de créditos: 48.500,00 €

Total modificaciones en el estado de gastos: 48.500,00 €

## B) Financiación de las modificaciones:

1. Tomado del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019: 48.500,00 €

Total recursos igual a las modificaciones: 48.500,00 €

C) Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el estado de gastos:

| <i>Programa<br/>Denominación</i> | <i>Capítulos Económicos</i> |            | <i>Total</i> |
|----------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
|                                  | <i>II</i>                   | <i>VI</i>  |              |
| 32010 Centro Asociado de la UNED | 32.500,00€                  | 16.000,00€ | 48.500,00€   |

Soria, 1 de septiembre de 2020. El Presidente, Benito Serrano Mata.

1634

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 91 de 10 de agosto de 2020, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días, el expediente núm. 3 de modificación de créditos del presupuesto de 2020 de la propia Diputación, que fue aprobado en sesión plenaria del día 6 de agosto del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

## A) Modificaciones en el Estado de Gastos:

1. Por créditos extraordinarios: 595.000,00 €

Total modificaciones en el estado de gastos: 595.000,00 €

## B) Financiación de las modificaciones:

1. Tomado del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019: 595.000,00 €

Total recursos igual a las modificaciones: 595.000,00 €

BOPSO-102-04092020



C) Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el estado de gastos:

| <i>Programa<br/>Denominación</i>          | <i>Capítulos Económicos</i> |                    | <i>Total</i>       |
|---|-----------------------------|--------------------|--------------------|
|   | <i>IV</i>                   | <i>VI</i>          |                    |
| 23110 Servicios Sociales                  | 50.000,00€                  |                    | 50.000,00€         |
| 34010 Fomento del deporte                 | 15.000,00€                  |                    | 15.000,00€         |
| 43910 Desarrollo económico y turismo      | 210.000,00€                 |                    | 210.000,00€        |
| 45910 Otras infraestructuras provinciales |                             | 150.000,00€        | 150.000,00€        |
| 49110 Sociedad de la información          |                             | 170.000,00€        | 170.000,00€        |
| <b>Totales</b>                            | <b>275.000,00€</b>          | <b>320.000,00€</b> | <b>595.000,00€</b> |

Soria, 1 de septiembre de 2020. El Presidente, Benito Serrano Mata. 1635

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- “Flores Lis, Arte Floral, S.L.”.

Denominación comercial: “Flores Lis, Arte Floral, S.L.”.

Representante legal: D<sup>a</sup> Gema Rondán Calavia.

Soria, 25 de agosto de 2020. El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia 1613

-----

Habiéndose iniciado expediente de licencia ambiental, solicitada por:

- Interesado: Eventos Hotel San Francisco, S.L. B42187856.

- Representante: Alberto Sanz Herranz. 16803804G.

Para la actividad del establecimiento que sirve de base al ejercicio de la siguiente actividad:

- Tipo de actividad: Clasificada / con incidencia ambiental.

- Descripción de la actividad: Hotel.

- Nombre / Rótulo Comercial: San Francisco.

- Observaciones: Paralelamente, en los próximos días, se presentará a trámite anexo para tramitación ambiental - Artículo 27.

De acuerdo con el siguiente Proyecto Técnico:

- Autor: Alberto Sanz Herranz.

Y que se encuentra situado en el siguiente emplazamiento:

- Referencia catastral: 3710014WM4243N0001EM.

- Localización: Nicolás Rabal, 19B.

BOPSO-102-04092020



En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días, desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento [<http://soria.sedelectronica.es>].

Soria, 27 de agosto de 2020. La Segunda Teniente Alcalde, Ana Alegre Martínez. 1619

### ALMAJANO

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha Jurisdicción.

#### I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.

| INGRESOS   | GASTOS   |
|--|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>                | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos .....48.200,00                | Gastos de personal .....51.700,00                    |
| Impuestos indirectos .....7.000,00               | Gastos en bienes corrientes y servicios ...74.760,00 |
| Tasas y otros ingresos .....32.700,00            | Gastos financieros.....100,00                        |
| Transferencias corrientes .....65.300,00         | Transferencias corrientes .....2.300,00              |
| Ingresos patrimoniales .....28.200,00            | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>                | Inversiones reales .....129.740,00                   |
| Enajenación de inversiones reales .....30.000,00 | Transferencias de capital .....0,00                  |
| Transferencias de capital .....47.200,00         | Activos financieros .....0,00                        |
| Activos financieros .....0,00                    | Pasivos financieros .....1.000,00                    |
| Pasivos financieros .....1.000,00                | TOTAL GASTOS .....259.600,00                         |
| TOTAL INGRESOS .....259.600,00                   |  |

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1. Secretario-Interventor: Grupo A.

Almajano, 24 de agosto de 2020. El Alcalde, José Ángel Recio Antón

1607

BOPSO-102-04092020

**ALMENAR DE SORIA**

Por resolución de la Alcaldía de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Visto que durante el periodo comprendido entre el veinticuatro de agosto hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por periodo vacacional, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

*Primero.* Delegar en David Gonzalo Lallana, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el veinticuatro de agosto hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por periodo vacacional.

*Segundo:* La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero:* El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Cuarto:* La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Quinto:* La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre.

*Sexto:* En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Almenar de Soria, 24 de agosto de 2020. El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 1608

**CUBO DE LA SOLANA**

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de tesorería y bajas o reducciones de otras aplicaciones presupuestarias, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cubo de la Solana, 26 de agosto de 2020. El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 1614

### DÉVANOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha once de agosto de dos mil veinte, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Así mismo, se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://devanos.sedelectronica.es/info.0>).

Dévanos, 12 de agosto de 2020. El Alcalde, Jesús Mayo Fernández. 1612

### MAJÁN

Mediante acuerdo del Pleno de este ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020 se aprobó inicialmente la modificación núm. 1 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020. Dicho acuerdo deviene definitivo al no haberse presentado alegación alguna durante el periodo de exposición pública, procediendo la publicación de la modificación en su resumen por capítulos de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### GASTOS

| <i>Apliación</i>                                    | <i>Denominación</i>  | <i>Previsión Inicial</i> | <i>Modificación</i> | <i>Previsión Definitiva</i> |
|---|--|--------------------------|---------------------|-----------------------------|
| 454-619   | Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general | 5.000,00                 | 4.000,00            | 9.000,00                    |
| 337-625   | Mobiliario   | 0                        | 1.200,00            | 1.200,00                    |
| <b>Total Modificación del Presupuesto de Gastos</b> |  | <b>5200,00</b>           |                     |                             |

#### INGRESOS

| <i>Apliación</i>                                      | <i>Denominación</i>                          | <i>Previsión Inicial</i> | <i>Modificación</i> | <i>Previsión Definitiva</i> |
|---|--|--------------------------|---------------------|-----------------------------|
| 870   | Remanente de Tesorería para gastos generales | 0                        | 5.200,00            | 5.200,00                    |
| <b>Total Modificación del Presupuesto de Ingresos</b> |  | <b>5200,00</b>           |                     |                             |

Dicha aprobación prodrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la

BOPSO-102-04092020



Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Maján, 25 de agosto de 2020. El Alcalde, Carmelo Morales Hernández 1615

### MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 1<sup>er</sup> trimestre de 2019, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 11 de agosto de 2020, El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré 1633

### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2020, se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Urbanización Polígono La Tapiada” con un presupuesto de 66.115,70 euros, más IVA, (total 80.000 euros) según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 27 de agosto de 2020. La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre 1623

### SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2020, el proyecto técnico de la obra denominada “Adecuación Entorno Bosque Mágico” incluida en el plan Diputación 2020 con el número 205, redactado por el Sr. Arquitecto Eduardo Castillo Izquierdo, con el presupuesto de 20.000,00 €, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Proceso Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanleonardodeyague.es>.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 25 de agosto de 2020. La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos 1610

**VALDERRODILLA**

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra nº 240 del Plan Diputación 2020 denominado “Muro de contención para protección calzada Calle Fuentelárbol y para refuerzo y salvaguarda del Edificio Singular en Torreandaluz” redactado por el Ingeniero de caminos D. Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto de veinte mil (20.000,00) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

- Presupuesto: 20.000,00 €

*Financiación*

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| Ayuntamiento..... | 10.000,00 |
| Diputación.....   | 10.000,00 |

Valderrodilla, 26 de agosto de 2020. El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz 1616

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*EXPEDIENTE de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Javier Ruiz Madurga, en Vías Pecuarias, a su paso por las denominadas “Cañada del Molino Blanco” y “Cañada Real de Merinas”, término municipal de Noviercas, en la provincia de Soria.*

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 8 meses de 1.200m<sup>2</sup> de terreno con motivo de depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º Planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web [mediambiente.jcyl.es](http://mediambiente.jcyl.es): Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que es hace público para general conocimiento.

Soria, 26 de agosto de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Rafael Medina Esteban. 1611